



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RURAL PUERTO BARCO**

CODIGO DANE 254810000670
DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022 I
NIT 900199668-9



(57) 322 836 5243



barcodirectivopuerto@gmail.com



Tibú N.S., Corregimiento de
La Gabarra

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PRAE

“EL PRAE, LA SINERGIA EDUCATIVA A FAVOR DE LA NATURALEZA”

**RESPONSABLE: COMITÉ DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
SAMUEL DURAN
VICTOR MANUEL JAUREGUI
ANA MILENA ZAPATA
HAROLD SOLANO TOVAR
ISRAEL**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO
CORREGIMIENTO DE LA GABARRA
TIBÚ, NORTE DE SANTANDER
2025.**

“EL PRAE, LA SINERGIA EDUCATIVA A FAVOR DE LA NATURALEZA”

1. INTRODUCCION

La explotación excesiva de los recursos naturales es una problemática ambiental que se ha venido presentando desde que incursionó la revolución industrial, la cual ha traído consigo el deterioro de los ecosistemas por actividades antrópicas que han acelerado la deforestación, contaminación del suelo, aire, agua, pérdida de flora y fauna, cambio climático y afectación la salud humana, por tal razón es fundamental desarrollar proyectos ambientales en las instituciones educativas con el fin de fomentar el sentido de pertenencia por la naturaleza y de este modo construir una cultura de conservación y protección del ambiente que apunte al alcance de los objetivos de desarrollo sostenible.

Que la Ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo.

Que el artículo 5o, de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación, y que de acuerdo en lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

CAPITULO I, DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR, (Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994), **Artículo 1o. INSTITUCIONALIZACIÓN.** A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales,

proyectos ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

La Institución Educativa Rural Puerto Barco implementa proyectos de carácter ambiental, los cuales dan cumplimiento a la normatividad legal vigente, y a su vez fomenta la protección y conservación del entorno, esto con el fin de generar una cultura que permita coexistir en equilibrio con el medio natural.

2. JUSTIFICACIÓN

Los recursos que nos brinda el entorno natural (el suelo, el aire, el agua, la flora y la fauna) son inherentes para la permanencia de la vida, el crecimiento económico, social y cultural de las poblaciones. El ser humano para llevar a cabo las actividades diarias depende de los bienes y servicios que ofrece la naturaleza, esta relación hombre – naturaleza ha impactado negativamente los ecosistemas y a su vez al ser humano, es por este motivo que es necesario enseñar y sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de llevar a cabo prácticas ambientales dirigidas a la protección de los recursos naturales y de la vida misma.

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), es una oportunidad para construir desde la escuela una cultura ambiental que forme ciudadanos comprometidos con el cuidado de la naturaleza, respeto por los demás y con habilidades científicas que los lleve a buscar soluciones ambientales para la institución y el entorno escolar. El PRAE facilita el trabajo en equipo entre los estudiantes y a su vez promueve la relación escuela y comunidad mediante la ejecución de proyectos ambientales (implementación de huerta familiar), el impartir la educación ambiental en la I.E.R Puerto Barco contribuye a la protección del ambiente y preservación de los recursos naturales.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar a la comunidad educativa de la I.E.R Puerto Barco, frente a la importancia de la convivencia equilibrada con la naturaleza, promoviendo una cultura ambiental dirigida a la protección y restauración de los recursos naturales. Y fomentando la convivencia escolar en un entorno de paz y armonía para los niños y niñas y jóvenes y adolescentes de nuestra institución.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Sensibilizar a la comunidad educativa Puerto Barco a través de charlas, talleres, trabajos lúdicos y diferentes actividades tendientes a crear sentido de pertenencia por su entorno.

Transversalizar temáticas ambientales (cambio climático, recurso hídrico, biodiversidad, contaminación del aire, reciclaje, fauna y flora) desde las diferentes áreas de conocimiento y grados, de este modo se podrá evidenciar un cambio de actitud frente a la naturaleza, lo cual se verá reflejado en lograr un ambiente sano.

Crear un comité ambiental con el fin de delegar funciones y así lograr el correcto desarrollo del PRAE.

4. PLAN DE ACCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Sensibilizar a la comunidad educativa Puerto Barco a través de charlas, talleres, trabajos lúdicos y diferentes actividades tendientes a fomentar sentido de pertenencia por el entorno natural y ambiental, desarrollando una cultura de paz.

Meta:

Fomentar sentido de pertenencia por la naturaleza. Y el medio ambiente, para el libre desarrollo de la personalidad en un ambiente sano y saludable para los estudiantes y comunidad educativa en general.

Actividad:

Taller de sensibilización “cuida y protege tu entorno natural”, a cargo de los estudiantes de los grados primero hasta el grado undécimo, y en cada uno de los docentes de cada sede educativa.

2. Transversalizar temáticas ambientales (cambio climático, recurso hídrico, biodiversidad, contaminación del aire, reciclaje, fauna y flora) desde las diferentes áreas de conocimiento y grados, de este modo se podrá evidenciar un cambio de actitud frente a la naturaleza, lo cual se verá reflejado en lograr un ambiente sano.

Meta:

Realizar el ejercicio de transversalidad con las diferentes áreas y en los diferentes grados, y sus sedes educativas.

Desarrollar las diferentes temáticas planeadas en la transversalización.

Actividad:

Orientar las diferentes actividades planeadas desde el PRAE en cada grado.

3. Crear un comité ambiental con el fin de delegar funciones y así lograr el correcto desarrollo del PRAE.

Meta:

Crear un comité ambiental, para que lleve a cabo las actividades programadas y de cumplimiento al objetivo del proyecto.

Actividad:

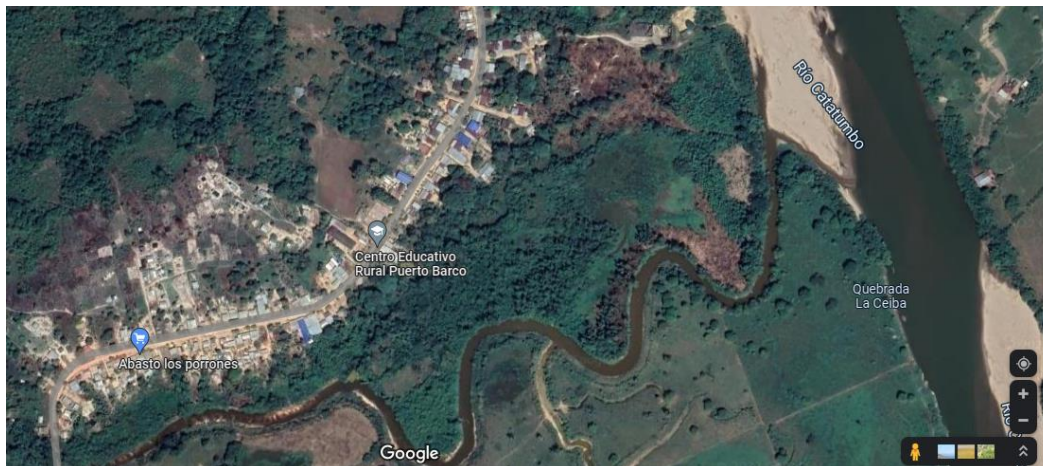
Charla sobre la importancia del comité ambiental con toda la comunidad educativa.

Seleccionar los integrantes del comité y delegar funciones.

Desarrollar las diferentes actividades planeadas en el cronograma de actividades.

5. MARCO CONTEXTUAL

Imagen 1. Ubicación I.E.R PUERTO BARCO



Fuente: Google Earth 2022

La I.E.R Puerto Barco se encuentra ubicado en el Kilómetro 60, a 10 minutos del corregimiento de la gabarra, municipio de Tibú, Norte de Santander, con una altitud mínima de 30 m.s.n.m., máxima 472 m.s.n.m., media 105 m.s.n.m., su temperatura promedio es de 31° C, los suelos de la región se caracterizan por su vocación agrícola.

Fue fundada en el año 1960, la planta física fue utilizada en su comienzo como estación policía por unos meses y más tarde como campamento de una compañía petrolera, posteriormente fue entregada a la Secretaría de Educación de Norte de Santander para el funcionamiento de la escuela. En 1963 inicio su servicio educativo con un total aproximado de 30 niños bajo la orientación de una profesora, siendo esta la primera escuela de la región, contaba con 3 salones y una pieza pequeña la cual fue restaurada en los años 80. En 1999 debido a los hechos violentos ocurridos en la región por grupos armados hubo un desplazamiento masivo de la población y un deterioro total de la escuela.

En el año 2000 se retoma las labores Educativas bajo la orientación de un profesor contratado. A comienzos del 2001 fue construida la unidad sanitaria y en el año 2005 se inicia una nueva reparación a la planta física, y el encierro total del establecimiento. Se creó la resolución en el mes de abril con el nombre de CENTRO EDUCATIVO RURAL LA

PAZ con la coordinación administrativa del profesor Jorge Vázquez delgado como director con 15 sedes a su cargo, en donde terminó con 32 sedes anexas.

Del 2005 al 2009 el director en su función de delegado Jorge Vázquez (2277) quien fue nombrado por la Secretaría de Educación por su condición de docente de planta era incompatible para trabajar con docentes contratados del sector privado, creándose así la figura del nuevo C.E.R Puerto Barco, lo que origino que el director anterior se llevase la razón social del centro educativo.

En el año 2008 el director de ese momento adquiere la casa del maestro para servicio de los docentes que llegan de las veredas.

En el año siguiente 2009 toma el cargo la señora Blanca Miriam Navas (ex-monja) con un total de 95 estudiantes atendidos por cinco (5) docentes incluyendo la básica secundaria, todos los docentes y el director del C.E.R son contratados por la Corporación Educativa Paz y Futuro en coordinación con la diócesis de Tibú.

Luego en el año 2010 toma el cargo como Director José Ignacio Sepúlveda Flórez en donde la secretaría de Educación Departamental cambio su razón social mediante un nuevo decreto como **CENTRO EDUCATIVO RURAL PUERTO BARCO**; mediante su orientación pedagógica como director en el 2014 se inicia la básica secundaria en la Sede la Angalia ofreciendo el servicio de preescolar hasta noveno y de igual forma en la Sede Bocas del Castillo, ofreciendo el servicio a aquellos estudiantes que no tienen acceso al desplazamiento al centro poblado para terminar básica secundaria en el corregimiento.

El 26 de mayo de 2017 se creó el decreto 882 en donde se amerita el concurso para las zonas de conflicto y en el año 2021 fue nombrado como director el profesor Luis Fernando Mora Murcia, el cual a los pocos meses presenta su renuncia, tomando posesión el siguiente de la lista elegibles el profesor Luis Fernando Mesa como director.

Durante el año 2022 la C.E.R Puerto Barco se convierte en I.E.R Puerto Barco, gestión realizada por hoy rector Luis Fernando Mesa.

6. MARCO CONCEPTUAL

En la Página de internet: <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-90893.html>, se encuentra todo lo relacionado con el PRAE y sobre lo cual se hace énfasis en:

EDUCAR PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Ministerios de Educación Nacional y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adelantan estrategias para la inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal a partir de las políticas nacionales educativa y ambiental, y la formación de una cultura ética en el manejo del ambiente, mediante la definición y puesta en marcha de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).

Los PRAE son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales. La óptica de su quehacer es la formación desde una concepción de desarrollo sostenible, entendido como el aprovechamiento de los recursos en el presente, sin desmedro de su utilización por las generaciones futuras, con referentes espacio-temporales y sobre la base del respeto a la diversidad y a la autonomía y que contempla no sólo aspectos económicos sino sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos en pro de una gestión sostenible del entorno.

De ahí que el trabajo ambiental propenda al logro del mejor estado de desarrollo posible, lo cual hace referencia a sistemas de valores sociales y a las prioridades que una colectividad decide para su futuro. Por eso, lo ambiental y la educación ambiental se relacionan directamente con la construcción de un proyecto de sociedad, y su

preocupación, además de la calidad de vida de las diversas poblaciones, es la supervivencia de la especie humana.

Estos Proyectos propician en la escuela espacios para el desarrollo de estrategias de investigación y de intervención. Las primeras, implican procesos pedagógico-didácticos e interdisciplinarios, cuyo fin es reflexionar críticamente sobre las formas de ver, razonar e interpretar el mundo y las maneras de relacionarse con él; igualmente, sobre los métodos de trabajo, las aproximaciones al conocimiento y, por consiguiente, la visión e interacción entre los diferentes componentes del ambiente. Las segundas, de intervención, implican acciones concretas de participación y de proyección comunitaria.

Se trabaja, entonces, en conjunto con el sector ambiental, con organizaciones sociales interesadas en el tema y con la comunidad. De esta manera, la escuela puede demostrar su papel orientador y abrir espacios de autorregulación de comportamientos ciudadanos, requeridos para la sostenibilidad del ambiente.

SABER SER Y SABER CONSTRUIR

En la escuela, la educación ambiental para el desarrollo sostenible promueve una dinámica a partir de proyectos, en los que la participación y la gestión permiten a los alumnos desarrollar conocimientos, valores y actitudes acordes con las necesidades de su comunidad. La inclusión de la dimensión ambiental en el PEI, mediante los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), da la posibilidad de integrar las diversas áreas del conocimiento, disciplinas y saberes para la solución de problemas de manera interdisciplinar, y propicia la formación en el conocimiento y comprensión de la ciencia, la técnica y la tecnología, desde un marco social.

El papel del maestro consiste en acompañar a los estudiantes en sus procesos de construcción del conocimiento, de reconocimiento de sí mismos, de los demás y de su entorno, para la apropiación de saberes significativos, natural, social y culturalmente, y para la toma de decisiones; igualmente, apoyar a la comunidad en la comprensión de la problemática ambiental y toma consciente y responsable de decisiones para el manejo sostenible del ambiente.

Los (PRAES,) también están enfocados en la construcción de la paz, donde los estudiantes puedan vivir en un entorno amigable, teniendo muy en cuenta la convivencia escolar, en el buen trato, y desarrollo de su vida y su amor hacia el prójimo.

Esto requiere docentes, directivos docentes, orientadores y estudiantes, dispuestos a un trabajo que ponga en juego conocimientos, saberes y, en general, dispositivos académicos, administrativos y financieros para consolidar equipos interdisciplinarios de gestión del conocimiento. Para esto, la institución debe entrar en contacto con especialistas en la problemática ambiental y educativa (institutos de investigación, universidades, etc.), y sobrepasar la idea de una institución centrada exclusivamente en el trabajo de aula, para proyectarse hacia el trabajo de campo y la investigación, tanto en las áreas específicas de formación de sus docentes como en la gestión intrainstitucional e interinstitucional.

En ese constante entrar y salir de la escuela para el reconocimiento del fenómeno a través de la observación, la recolección de información y el intercambio de experiencias con la comunidad, el aula de clase recobra su importancia como lugar de discusión donde se confrontan ideas y opiniones y se enriquece la argumentación por medio de conferencias, lecturas, revisión de documentos, etc., que llevarán a plantear alternativas desde la perspectiva de la escuela.

Desde un planteamiento ético, centrado en el saber comprender, identificar, conocer y entender fenómenos; el saber hacer aplicar, adaptar, imaginar, diseñar actividades experimentales, resolver tareas, trabajar con otros y en entornos diversos y el saber ser directamente relacionado con lo ético, lo holístico y la creatividad, el sentido de planificación, compromiso, responsabilidad y solidaridad, los PRAE contribuyen a la formación de ciudadanos reflexivos, críticos, solidarios, tolerantes y autónomos, quienes reconocen que no es posible responder de manera individual a la problemática ambiental, y que todos los sistemas naturales y grupos humanos del planeta son interdependientes. Con los PRAE se propone el desarrollo de valores y actitudes que redundan en la formación de un individuo con conocimientos útiles para la vida, seguro de su razonamiento, dispuesto a comprender y con capacidad de aprender, participativo,

actuante e interactuante, respetuoso de sí mismo, de los otros y de todas las formas de vida, autogestionario y con habilidades para intervenir activa y conscientemente en el desarrollo de su comunidad. Además, promueven el desarrollo de competencias que propician un mundo habitable y que coayudan a la formación de seres humanos capaces de tomar decisiones responsables sobre la gestión ambiental, respetuosos de sus realidades locales y globales.

La educación ambiental y los PRAE integran los diversos conocimientos y saberes, con el fin de desarrollar competencias para la vida. Esto implica reorientar las prácticas pedagógicas hacia aprendizajes significativos con miras a la transformación de las situaciones locales, regionales y nacionales a favor del ambiente.

Para hacer de la educación ambiental un componente dinámico, creativo, eficaz y eficiente de gestión ambiental, también se necesita generar espacios de concertación y de trabajo conjunto con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil involucradas de una u otra manera en la temática ambiental.

En el horizonte educativo está la formación de nuevos ciudadanos y ciudadanas capaces de reconocerse como parte integral del ambiente, de sus problemáticas y soluciones, y de comprender las dinámicas naturales y socioculturales en las cuales están inmersos y desde las que pueden construir su mundo.

LOS PRAE CONSTRUYEN PAÍS

En sus procesos de construcción, los PRAE dan cuenta de: Un contexto, buscando que los conocimientos de la escuela sean significativos en la cotidianidad de los estudiantes y generen una formación en actitudes y valores acordes con las dinámicas naturales y socioculturales de los estudiantes para el desarrollo de una paz sostenible y que promueva los valores fundamentados basados en la catedra de la paz como eje fundamental para su desarrollo armónico en el ámbito escolar.

Procesos de participación, para la apropiación de las realidades ambientales, por parte de individuos y colectivos. La participación tiene que ver con el diseño, la evaluación y la ejecución del proyecto a fin de garantizar un compromiso.

La escuela debe posibilitar la práctica de la interdisciplina, entendida como la integración de las diversas disciplinas en torno de un propósito común: la interpretación de un problema concreto. Para esto, se buscan explicaciones y alternativas de solución, se plantean y responden preguntas, se interpreta y argumenta y se escribe la síntesis, con lo que se fortalece el pensamiento sistémico y se hacen más significativos los conocimientos.

Las competencias de pensamiento científico, desde las ciencias naturales y sociales, desempeñan un papel importante al profundizar en el conocimiento para dar respuesta a las preguntas que se hacen las niñas y los niños y ayudarles a desarrollar sus habilidades en los procesos de interpretación y comprensión de hechos y fenómenos.

La transversalidad en la educación propicia la gestión del conocimiento y una dinámica analítica, desde las conceptualizaciones, los métodos y los contenidos, para el desarrollo de actitudes científicas. El problema de contexto entra a las áreas de las ciencias sociales y naturales, al igual que a las de matemáticas, lenguaje, estética y ética, y crea espacios de diálogo entre estos conocimientos y los saberes tradicionales y cotidianos. Por otra parte, cuando la escuela sale al escenario del problema, se produce otro tipo de transversalidad. Entonces, los estudiantes entran en contacto con los distintos actores de la comunidad, instituciones, autoridades, técnicos, campesinos, indígenas, etc. para dialogar sobre problemas y soluciones, y así vigorizar otros ámbitos de formación, participación y gestión.

El Proyecto Ambiental Escolar, pues, no se queda en el espacio intrainstitucional; permite dimensionar las competencias y responsabilidades de la institución educativa en la formación de ciudadanos y ciudadanas para la toma responsable de decisiones, y para la participación en la búsqueda de soluciones a problemáticas ambientales locales.

PRAE Y PLANES DE MEJORAMIENTO

Para el fortalecimiento de la relación entre PRAE y Planes de Mejoramiento institucional resulta decisivo tener en cuenta:

La relación del proyecto con la comunidad y su evolución: cómo lo percibe la comunidad, grado de compromiso, apropiación, capacidad de gestión, mecanismos de participación y concertación, mecanismos asociativos y capacidad de respuesta.

El proyecto y sus relaciones con la institución educativa: cuál es el papel que juega en la definición del carácter de la institución, mecanismos de concertación intra e interinstitucionales, relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con respecto al proyecto, mecanismos organizativos, estructuras de apoyo y evolución de estos aspectos y sus relaciones con la marcha del proyecto.

La relación del proyecto con la consolidación del equipo de docentes y otros actores educativos importantes para el desarrollo del mismo: intereses de los participantes en el equipo básico; percepción del problema ambiental propuesto; manejo de la información; capacidad de reflexionar acerca de sus actitudes y valores propios; relaciones con la comunidad educativa; capacidad de gestión; dinámica del equipo; conocimientos previos de la problemática trabajada; modelos de enseñanza manejados; contenidos y su aplicación a la resolución del problema; capacidad para construir procesos pedagógicos y didácticos acordes con las necesidades del proyecto; capacidad investigativa, etc.

Las relaciones del proyecto con el currículo escolar: criterios de selección del problema para el proyecto escolar; diálogo de saberes (comunes, tradicionales y científicos); adecuación de los planes de estudio a la resolución del problema; procesos para la construcción de conceptos en el marco de un conocimiento significativo; vinculación de aspectos fundamentales de la dinámica cultural, social y natural del medio; espacios para las reflexiones éticas y estéticas ligadas a la formación para el manejo del ambiente.

Las relaciones del proyecto con los estudiantes,: sus concepciones previas y los obstáculos para la construcción del conocimiento; formas explicativas, razonamientos y formas de acceder al conocimiento; modos de relacionarse

consigo mismo, con los demás y con su entorno; percepciones del problema ambiental propuesto; mecanismos de participación; ideas sobre sus responsabilidades y estrategias para establecer compromisos; sus relaciones con la escuela como institución y con la comunidad; valores propios y comprensión de los valores sociales; actitudes. En general, sus relaciones con lo social, lo natural y lo cultural y, por consiguiente, la evolución de estos elementos en el marco del proyecto. Otras relaciones y desarrollos, derivados de la dinámica misma del proyecto, deberán tenerse en cuenta en los procesos evaluativos.

7. MARCO LEGAL

Según la ley general de educación 115 de 1994, Artículo 14, el decreto 1743 de agosto 3 de 1994, la ley 99/93 y el artículo 67 de la Constitución política de Colombia; por el cual se instituye el **proyecto de educación ambiental** para todos los niveles y el convenio de las naciones unidas sobre biodiversidad ley 165/94.

Nuestra legislación ha sido abanderada en asuntos ambientales. El ordenamiento jurídico colombiano fue de los primeros en establecer normas para proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

A partir de la Conferencia de Estocolmo (1972) viene a desarrollarse la Legislación Ambiental Colombiana y nace con la Ley 23 de 1973, antes de esta ley no encontramos normas que tutelén taxativamente el ambiente. El Código Civil tenía normas sobre fauna, flora, agua y existían leyes sobre la tala de bosques y los recursos forestales.

La legislación ambiental colombiana está comprendida por un conjunto de normas de las cuales podemos destacar como las más importantes las siguientes: Ley 23 de 1973 mediante la cual el Legislador le otorga facultades al Ejecutivo para expedir el Código de Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente, que se hace realidad con el Decreto 2811 de 1974; el Código Sanitario (Ley 9 de 1979), Delitos Ecológicos (Decreto

Ley 100 de 1980), Ley de Reforma Urbana (Ley 9 de 1989), Estatuto General de Pesca (Ley 13 de 1990), Ley 99/93, decreto 1076 de 2015, etc.

Para el estudio de la legislación ambiental debemos hablar de dos etapas: La primera cubre las normas anteriores a la nueva Constitución y la segunda desde su expedición (1991), a partir de la cual se presenta un avance significativo en la gestión ambiental en Colombia.

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974.	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 1541 de 1978	De las Aguas No Marítimas
Ley 9 de 1979	Código Sanitario
Decreto Ley 100 de 1980	Delitos Ecológicos
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 115 de 1994, Artículo 14.	Ley general de educación.
Decreto 1743 de agosto 3 de 1994	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la

	educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
Ley 165 de 1994	Convenio de las naciones unidas sobre diversidad biológica
Decreto 1076 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Documento CONPES 2750 de 1994	Manejo de residuos sólidos en Colombia.

DECRETOS Y ARTICULOS DE LA CATEDRA DE LA PAZ.	
Que el numeral <u>10</u> del artículo 5° de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación: <i>“La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”</i> .	Que de acuerdo con el artículo 14, literal <u>d</u>), de la Ley 115 de 1994, dentro de la enseñanza obligatoria en los establecimientos oficiales o privados de educación preescolar, básica y media estará: <i>“La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos”</i> ;
Que la Ley <u>1732</u> de 2014 establece el carácter obligatorio de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, y señala que el	Que resulta necesario que las instituciones educativas de preescolar, básica y media, al momento de

desarrollo de dicha asignatura se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes; Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos; Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario;	implementar y desarrollar la Cátedra de la Paz, se articulen con otras instancias definidas por el Legislador y que tienen competencias en similares asuntos, como es el <i>“Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”</i>, creado por la Ley <u>1620</u> de 2013, que tiene varios objetivos, entre el que se destaca en su artículo <u>4.3</u>: <i>“Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos”</i>;
---	---

8. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

8.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Vivimos en una sociedad en la cual prima la comodidad y satisfacer las necesidades personales, convirtiéndose en una sociedad de consumo, esto ha ocasionado el detrimento de los recursos naturales y el desequilibrio en los ecosistemas, ya que de ellos se obtienen los bienes y servicios que permiten complacer los deseos de cada individuo; por otro lado, la obsolescencia programada ha sido otro factor que ha contribuido a la problemática ambiental que enfrenta el planeta tierra y todas las formas de vida que en el habitan, pues los productos son fabricados con un tiempo de vida útil y el cual por lo general es corto, esta situación genera mayor producción de residuos los cuales en muchos casos son llevados a países como África camuflados como artículos de segunda mano, siendo esto un engaño ya que la mayoría de estos no sirven, y convierten este país en el basurero de los países industrializados; Colombia no es ajena a esta realidad pues la producción de residuos y el mal manejo de estos ha aumentado la contaminación ambiental en nuestro país.

Lo anteriormente mencionando ha ocasionado la perdida de la biodiversidad, y ha vulnerado el derecho fundamental establecido en la constitución política de Colombia de 1991, **“EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO”**, pues los impactos ambientales que ha dejado la deforestación, el manejo inadecuado de los residuos, el incremento de los gases de efecto invernadero como el CO₂ entre otros, hacen que el cambio climático deje de ser un mito y se convierta en una realidad, realidad que hoy por hoy se está intensificando, debido a esto surge la premura de llevar a cabo acciones en pro de la preservación del entorno y que mejor lugar para hacerlo que las instituciones educativas donde se generan espacios que permiten el desarrollo de proyectos ambientales que promueven una cultura ambiental y de respeto por la naturaleza.

8.2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Qué podemos hacer desde la Institución Educativa Rural Puerto Barco ubicada en el Km-60, corregimiento de la Gabarra, y sus sedes fusionadas a esta institución, para contribuir con el cuidado de los recursos naturales y promover una cultura ambiental?

¿Cómo podemos hacer para motivar a los estudiantes y comunidad en general para fomentar una cultura de paz y buena convivencia dentro y fuera del aula escolar en todas sus sedes educativas?

8.3. HIPÓTESIS

“La gestión de proyectos ambientales en los establecimientos educativos, permiten educar y sensibilizar a los estudiantes en cuanto a la importancia de la protección y conservación del entorno, promoviendo una cultura ambiental escolar lo cual en un futuro se verá reflejado en una sociedad comprometida con su entorno natural”.

8.4 ÁREAS DE TRANSVERSALIDAD

1. Ciencias sociales y cátedra para la paz.
2. Ética y valores.
3. Educación física.
4. Artística.
5. Lengua Castellana

8.5 ¿PARA QUIÉNES SE DESARROLLA EL PROYECTO?

El PRAE va dirigido a los estudiantes, familias y educadores de I.E.R. Puerto Barco.

Estudiantes: Desde la educación básica primaria hasta la educación media.

Familias: Para fomentar el diálogo y la conservación del medio ambiente.

Educadores: Para fortalecer su capacidad de enseñar el cuidado del medio ambiente.

9. METODOLOGÍA

Escuela Nueva, a través de variadas estrategias lúdicas y pedagógicas tendientes a generar compromiso ambiental en los niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de la institución, se espera participación activa de los padres de familia y entes gubernamentales del entorno. Por otra parte, se transversalizará los diferentes temas en las diferentes áreas del conocimiento.

En izadas de bandera resaltar fechas alusivas al ambiente y acompañarlas con actividades que impacten de manera positiva a la comunidad educativa Puerto Barco en pro del cuidado del entorno natural

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRAE AÑO 2025.

El Comité Ambiental se reunirá cada 4 meses, para conocer el avance de los Proyectos ambientales.

Ejes temáticos para dar cumplimiento al proyecto de ley Educación Ambiental (Talleres para ser implementados en todos los grados).

PERIODO	TEMÁTICA	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Cuidado del agua	Estrategias planteadas por los estudiantes sobre cultura y ahorro del agua	22/03/2025.	Docente: SAMUEL DURAN Sede Puerto Barco
2	Día de la tierra y del árbol	Charla en izada de bandera	22/04/2025.	Docente: ANA ZAPATA

3	Semana ambiental	Actividad de Reciclaje y siembra de arboles	04/08/25	DOCENTE: HAROLD VICTOR
4	Cambio Climático	Taller	20/10/25	DOCENTE:

11.CRONOGRAMA AMBIENTAL 2025.

FECHA	ACTIVIDAD	ACCIÓN	RESPONSABLE
ENERO (semana institucional)	Fortalecer el comité ambiental y elaborar cronograma ambiental.	Reunir a los integrantes del comité ambiental para programar las actividades a realizar durante el año 2025 y delegar responsables.	Integrantes Comité Ambiental
Febrero 14	Entregar subproyectos ambientales, especificando cada una de las actividades a realizar durante el año 2025.	Formular los Subproyectos ambientales de acuerdo a los equipos de trabajo conformados, estos deben ser entregados en la fecha estipulada con su correspondiente cronograma de actividades.	Integrantes Comité Ambiental
Febrero 21	Reunión comité Ambiental.	Convocar a cada uno de los integrantes del comité ambiental para que asistan a la reunión programada y socializar cada uno de los subproyectos.	Docente: Comité Ambiental
Marzo 7	Conformación de la Comisión Ambiental I.E.R Puerto Barco.	Elegir por cada grado 1 estudiante que conforme la comisión ambiental.	Integrantes Comité Ambiental

FECHA	ACTIVIDAD	ACCIÓN		RESPONSABLE
Marzo 22.	Celebración Día del Agua	Elaborar cartelera alusiva al cuidado del agua, la socialización se hará en la formación de estudiantes.		Docentes: SAMUEL DURAN
Abril 05	Semana institucional	Terminar de formular el cronograma de actividades, desarrollando la actividad de la matriz		Integrantes Comité Ambiental
Abril 29.	Celebración Día de la Tierra	Desarrollar actividades dirigidas al cuidado de la tierra, las cuales se presentarán en la izada de bandera (Día de la tierra – Día del idioma)		Docente: ANA ZAPTA ISRAEL
Abril 29	Celebración Día del Árbol	Campaña Educativa “ADOPTA UN ÁRBOL” Incentivar a los estudiantes de adoptar un Árbol para sembrarlo en cada sede, esto con el fin de embellecer la institución		DOCENTE: ANA ZAPTA ISRAEL
Mayo 17	Celebración Día Nacional del Reciclaje.	Explicar la importancia del uso adecuado del punto ecológico y la separación adecuada de los residuos sólidos.		DOCENTE: SAMUEL
AGOSTO 4-8 2025	Celebración Día Mundial del Medio Ambiente. (Semana Ambiental, Sujeta a fecha autorizada por la SED. DE NORTE DE SANTANDER)	FECHA	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	VICTOR LUCIANI
		04/08/2025	Capacitación sobre cuidado y preservación del medio ambiente-reciclaje (impacto de la basura en el medio ambiente)	
		05/08/2025	Jornada de limpieza en todas las instituciones	
		06/08/2025	Juego de reciclaje (separación en la fuente).	
		07/08/2025	Adoptar una planta para embellecer la institución	
Octubre 24	Día Internacional Contra el Cambio	Desarrollar Taller sobre el Cambio Climático (consecuencias para desarrollo de la vida en la tierra).		SAMUEL Y ANA

FECHA	ACTIVIDAD	ACCIÓN	RESPONSABLE
	Climático		

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA)

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	RESPONSABLES	RECURSOS
22/03/2025	DIA DEL AGUA	*Sensibilizar sobre el uso adecuado y el cuidado del agua en la vida cotidiana *Comprender el ciclo del agua y los problemas del acceso al agua *Abordar los efectos del cambio climático en los recursos hídrico	SAMUEL DURAN	CARTULINA MARCADORES VIDEO BEM HUMANOS
22/04/2025	DIA DE LA TIERRA Y DEL ARBOL	*Fomentar la conciencia ambiental en los estudiantes, promoviendo el respeto y cuidado del planeta como responsabilidad colectiva. *Valorar la importancia de los árboles y los recursos naturales. *Desarrollar acciones concretas de protección y conservación del entorno escolar y comunitario	ANA ZAPATA	CARTULINA MARCADORES VIDEO BEM HUMANOS
04/08/2025	SEMANA AMBIENTAL	* Explicar la importancia del uso adecuado del punto ecológico y la separación adecuada de los residuos sólidos. * Fomentar la conciencia ambiental y el respeto por los recursos naturales. * Integrar saberes biológicos en el análisis de problemáticas ambientales locales y globales	VICTOR Y HAROLD	CARTULINA MARCADORES VIDEO BEM HUMANOS
24/08/2025	DÍA INTERNACIONAL	* Fomentar el pensamiento crítico y científico en torno a	LUCIANI	CARTULINA MARCADOR

	CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	las causas y consecuencias del cambio climático. * Impulsar acciones ecológicas desde el entorno escolar y familiar para mitigar el cambio climático		ES VIDEO BEM HUMANOS
--	----------------------------------	---	--	----------------------------

12.CONCLUSIÓN

La Institución Educativa Rural Puerto Barco, se preocupa por el cuidado del entorno natural y el continuo mejoramiento de la calidad educativa, es por esta razón que cumple con la transversalización del proyecto de ley “Educación Ambiental” cuyo fin es fomentar en el estudiante la cultura ambiental y sentido de pertenencia por los recursos naturales del territorio a través del desarrollo de actividades en pro de la protección de la naturaleza, ejecución de proyectos ambientales que involucra a estudiantes, directivos, comunidad en general, todo esto con el fin de que el PRAE como estrategia pedagógica sea dinámico en la institución educativa y así contribuir desde el aula de clase al alcance de los objetivos de desarrollo sostenible.

13.BIBLIOGRAFÍA

<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90893.html>

Normatividad Ambiental Colombiana.

PEI “I.E.R Puerto Barco”.

Catedra de la paz.

Artículos y decretos.

ANEXOS

DÍA DEL AGUA:











DÍA DE LA TIERRA Y DEL ÁRBOL:

